

Toluca de Lerdo, México; 1 de abril de 2021

TERCER INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021

1. Fundamento

En cumplimiento de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Apartado C, numeral 8; de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* artículos 32, numeral 1, inciso a) fracción V; 104 numeral 1, inciso I) y 213 numerales 1 y 3; del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* artículos 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3, y 4, 143, 144, numerales 1 y 3, y 146 numeral 1, y el *Código Electoral del Estado de México*, artículos 168 fracción XII y 185 fracción XXXIX y LIV se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el **tercer Informe en materia de regulación de encuestas electorales y sondeos de opinión**.

2.- Periodo que se informa

El **tercer informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales y Sondeos de opinión**, sobre el Proceso Electoral 2021, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos, comprende el periodo del **3 al 30 de marzo de 2021**.

3. Monitoreo realizado por la UCS

En atención al oficio IEEM/SE/1862/2020 de esta Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Comunicación Social (UCS), desde el inicio de proceso electoral ha remitido **12** informes semanales de monitoreo a medios impresos para detectar encuestas sobre preferencias electorales, corresponden **4** al periodo que se informa, la verificación es semanal, de martes a martes, incluyendo los fines de semana y se verifican **16 medios impresos nacionales, 14 locales, 15 regionales y 4 revistas. (Se anexa listado de medios impresos monitoreados, Anexo 1)** La información a detalle se enlista en la siguiente tabla:

No. de informe	Semana de monitoreo	Información detectada	No. de oficio Anexo 2
1	3 al 9 de marzo	No se localizaron	IEEM/UCS/175/2021
2	10 al 16 de marzo	12 de marzo. Periódico 8 Columnas. Pág. 7ª Encuestas perfilan a Álvarez Ortiz para Gobernar Nicolás Romero ¹ 16 de marzo. Periódico Puntual. Pág. 12 Aventaja Paty Durán en encuestas a la alianza PRI-PAN y PRD. ¹	IEEM/UCS/197/2021
3	17 al 23 de marzo	No se localizaron	IEEM/UCS/215/2021
4	24 al 30 de marzo	15 de marzo. Periódico Punto de Expresión Pág. 7 En Tultitlán piden que Axel Roth sea el candidato a la Presidencia Municipal. ¹	IEEM/UCS/225/2021

¹ Citas:

Se trata de referencias a los resultados de una encuesta, sondeo, conteo rápido o encuesta de salida sobre preferencias electorales que ya ha sido identificada en el monitoreo como original, pero que no incluye los resultados completos ni las demás características de una publicación original. Las citas pueden referir a estudios demoscópicos sujetos al monitoreo con el propósito de realizar una análisis o interpretación de los mismos. Con ello, pueden reproducir sólo algunos de los resultados, y, por lo general, no contienen elementos gráficos ni muestran las características metodológicas completas. Es posible que tampoco contengan los elementos principales para la identificación de la encuesta, sondeo, conteo rápido o encuesta de salida. También, se clasifican como cita los resultados de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida que se conocen por primera ocasión en el monitoreo en columnas o espacios periodísticos de opinión siempre que en éstas no se exprese que la información se efectuó para o por el propio columnista o espacio. Fuente: Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos Proceso Electoral Federal 2020-2021 (INE).

4. Informes recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva **no** recibió informes de resultados de encuestas sobre preferencias electorales del proceso comicial 2021.

5. Requerimientos

En el presente periodo **no** se realizaron requerimientos, sin embargo, se recibió la respuesta que a continuación se detalla y fue incorporado en el Segundo informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales y Sondeos de Opinión (Anexo 3):

No.	Nombre de la empresa o medio de comunicación	Número de Oficio	Respuesta	Fecha
1	Impulso Estado de México C. Alejandro E. Zendejas H.	IEEM/SE/1381/2021	SI	19 de marzo



ANEXO 1

LISTADO DE MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS POR LA UCS

MEDIOS ESTATALES

NOMBRE	PERIODICIDAD	NOMBRE	PERIODICIDAD
El Sol de Toluca	Lunes a domingo	Impulso	Lunes a viernes
Milenio Edoméx	Lunes a sábado	8 Columnas	Lunes a viernes
Heraldo Edoméx	Lunes a sábado	El Valle	Lunes a sábado
Capital	Lunes a viernes	La Calle	Lunes a viernes
Diario Amanecer	Lunes a sábado	La Tribuna	Lunes a viernes
Portal	Lunes a sábado	La Jornada Edoméx	Lunes a domingo
Puntual	Lunes a viernes		

MEDIOS REGIONALES

NOMBRE	PERIODICIDAD	NOMBRE	PERIODICIDAD
Ecos	Periódico Semanal	Entidades	Periódico Catorcenal
Acontecer	Periódico Semanal	¿Por qué?	Periódico Decenal
Trinar	Periódico Quincenal	El Nativo	Lunes, miércoles y viernes
Periferia 21	Periódico Semanal	Despertar del Sur	Periódico Lunes a viernes
Reflexión 24	Periódico Catorcenal	Paralelo Vallesano	Periódico Semanal
Entre Valles	Periódico Quincenal	Jyasú	Periódico Semanal
Letra por Letra	Periódico Decenal	Punto de Expresión	Periódico Semanal

MEDIOS NACIONALES

NOMBRE	PERIODICIDAD	NOMBRE	PERIODICIDAD
El Universal	Lunes a domingo	Diario de México	Lunes a viernes
La Jornada	Lunes a domingo	El Heraldo de México	Lunes a domingo
Milenio	Lunes a domingo	24 Horas	Lunes a viernes
Crónica de Hoy	Lunes a domingo	El Informante	Lunes a viernes
Excélsior	Lunes a domingo	El Financiero	Lunes a viernes
Reforma	Lunes a domingo	El Economista	Lunes a viernes
La Razón	Lunes a sábado	Ovaciones	Lunes a domingo

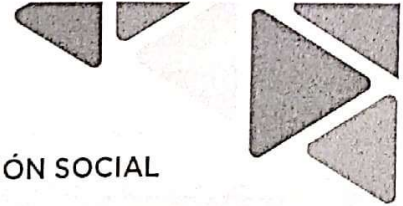
REVISTAS

NOMBRE	PERIODICIDAD
Proceso	Semanal
Vértigo	Semanal
Impacto	Semanal
Voz y Voto	Mensual



ANEXO 2

INFORMES DE MONITOREO Y NOTAS PERIODÍSTICAS DETECTADAS



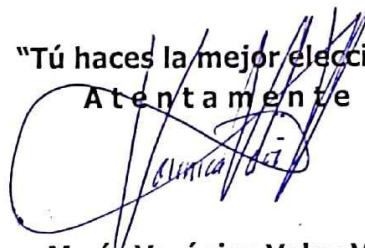
Toluca, México, 09 de marzo de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/175/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En cumplimiento a la normatividad, establecida en los términos de los artículos 194 y 196, fracciones 1, 11, 111 Y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como el Artículo 143 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en específico del numeral 2 del mismo artículo en el que se menciona que a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral se deberá realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se expone que **durante el periodo del 03 al 09 de marzo del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Minutario.**
MVVV/RGMC/FME
Serie 8C.5



Toluca, México, 16 de marzo de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/197/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En cumplimiento a la normatividad, establecida en los términos de los artículos 194 y 196, fracciones 1, 11, 111 Y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como el Artículo 143 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en específico del numeral 2 del mismo artículo en el que se menciona que a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral se deberá realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se expone que **durante el periodo del 10 al 16 de marzo del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se localizaron las siguientes encuestas:**

- 12 marzo 2021. Periódico 8 Columnas. Pág. 7A. **Encuestas perfilan a Álvarez Ortiz para gobernar Nicolás Romero.** (Se anexa PDF de la nota)
- 16 marzo 2021. Periódico Puntual. Pág. 12. **Aventaja Paty Durán en encuestas a la alianza PRI-PAN y PRD.** (Se anexa PDF de la nota)

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente

Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Minutario.**
MVVV/RGMC/FME
Serie 8C.5

12 marzo 2021



Al parecer todo indica que las y los nicolasromerenses ya decidieron quien será su próximo Presidente Municipal.

Encuestas perfilan a Álvarez Ortiz para gobernar Nicolás Romero

** Señalan que un 67 por ciento de los nicolasromerenses votaría por él, de realizarse hoy las elecciones.*

Florencio TRUJILLO

Nicolás Romero, Méx.- Encuestadoras nacionales de incuestionable prestigio dan amplio margen de ventaja al virtual candidato del PRI para gobernar el municipio.

De acuerdo a los resultados de varios sondeos estudios de opinión de casas encuestadoras reconocidas a nivel nacional, el priista Héctor Javier Álvarez Ortiz se llevaría las próximas elecciones municipales con amplio margen de ventaja, pues los datos arrojados señalan que un 67 por ciento de los nicolasromerenses votaría por él, de realizarse hoy las elecciones.

Por detrás de él se ubica el actual alcalde, Armando Navarrete con un 21 por ciento y en tercer lugar quedaría Adrián Sánchez, abanderado panista con tan sólo el 12% de preferencia ciudadana.

Aventaja Paty Durán en encuestas a la alianza PRI PAN y PRD

Naucalpan, Méx.- A prácticamente un mes de que se den a conocer las encuestas del Movimiento de Regeneración Nacional Morena, (la primera semana de abril) y ante las próximas elecciones en la entidad mexiquense, empresas encuestadoras ya realizan sus sondeos sobre los probables candidatos. En Naucalpan, si hoy fueran las elecciones para elegir al próximo presidente municipal, la actual alcaldesa Patricia Durán Reveles, ganaría por amplio margen a la alianza entre PRI, PAN y PRD, revelaron. Diversas encuestadoras entre ellas la de "Masive Caller", "Varela y Asociados" y "Parametria", entre otras, afirman que ciudadanos encuestados de diferentes secciones electorales en esta localidad, se les preguntó ¿Quién le gustaría que fuera el próximo presidente municipal de Naucalpan?, en primer lugar, aparece la actual alcaldesa Patricia Durán Reveles con 37 puntos y en segundo lugar Angélica

Moya 24.

En ese sentido, la encuestadora nacional "Varela y Asociados" indicó que el levantamiento se realizó hace unas semanas y el número de entrevistas representan un margen de error de +/- 3.5% con un intervalo de confianza del 95% aproximadamente.

"Es amplia la ventaja de Paty Durán contra la inminente candidata de la alianza PRI, PAN y PRD, toda vez que Angélica Moya no cuenta con el capital político y militantes de su propio partido, el de Acción Nacional no votarán por ella, por haber sido impuesta por las altas esferas de ese instituto político", dijeron delegados y Copacis.

Y reiteraron que "sin duda alguna, Patricia Durán garantiza el triunfo electoral del próximo 6 de junio para Morena y garantizar la continuidad en el trabajo social y comunitario en nuestro municipio", aseguraron.

Militantes y simpatizantes del Movimiento de Regeneración Nacional en esta localidad, des-



Patricia Durán, presidenta municipal de Naucalpan.

tacaron que "de nada servirá que se hayan unidos esos tres partidos en contra de Morena y de la Cuarta Transformación, pues es sabido que el agua y el aceite no se juntan. Los naucalpenses sabemos que esa alianza es para detener el avance del Movimiento", dijeron.

Finalmente, los militantes y seguidores de Morena, aseguraron que "si bien es cierto que las encuestas sólo son un referente, nos queda claro que Paty Durán Reveles volverá a ganar por amplio margen los procesos del próximo 6 de junio", concluyeron.

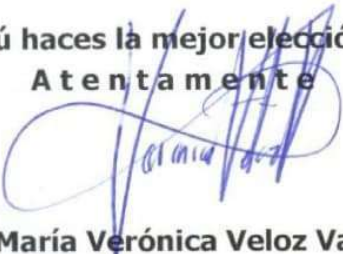
Toluca, México, 23 de marzo de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/215/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En cumplimiento a la normatividad, establecida en los términos de los artículos 194 y 196, fracciones 1, 11, 111 Y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como el Artículo 143 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en específico del numeral 2 del mismo artículo en el que se menciona que a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral se deberá realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se expone que **durante el periodo del 17 al 23 de marzo del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

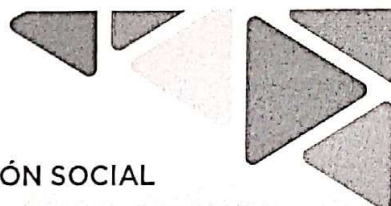
Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Minutario.**
MVVV/RGMC/FME
Serie 8C.5



Toluca, México, 30 de marzo de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/225/2021.

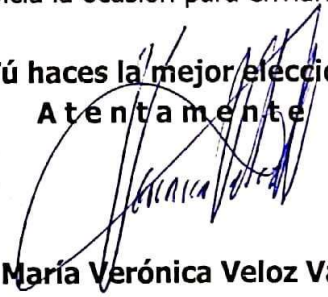
M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En cumplimiento a la normatividad, establecida en los términos de los artículos 194 y 196, fracciones 1, 11, 111 Y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como el Artículo 143 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en específico del numeral 2 del mismo artículo en el que se menciona que a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral se deberá realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se expone que **durante el periodo del 24 al 30 de marzo del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se localizó la siguiente encuesta:**

- 15 marzo 2021. Periódico Punto de Expresión Pág. 7. **En Tultitlán piden que Axel Roth sea el candidato a la Presidencia Municipal.** (Se anexa PDF de la nota)

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Minutario:**
MVVV/RGMC/FME
Serie 8C.5

En Tultitlán piden que Axel Roth sea el candidato a la Presidencia Municipal

Toluca / Estado de México

La sociedad de Tultitlán está a favor de Axel Roth para una candidatura y que sea alcalde porque lo ubican en buenos márgenes de conocimiento y posicionamiento y están convencido que es la mejor opción para el progreso del municipio.

Aseguran que lleva las preferencias y apoyo para llegar la alcaldía de este importante municipio industrial del Valle de México

La misma gente lo está impulsando, así como empresarios, transportistas, comerciantes y sociedad en general quieren que sea el próximo Presidente Municipal. Lo muestran como la "mejor carta" basado en la imagen personal y trabajo que ha demostrado y siempre se ha caracterizado por ser todo un luchador social.

Axel Roth ha gestionado en meses recientes diversos programas para apoyar a los habitantes de Tultitlán en estos tiempos de pandemia, con la aplicación de pruebas rápidas de COVID-19 y la disposición de tanques y concentradores de oxígeno a la población.

Tultitlán enfrenta diversos retos sociales, así como la siempre difícil movilidad urbana y a la par la falta de obra pública en las comunidades de este municipio, y una población que cada día crece más así como inseguridad.

Es reconocido por su amplia trayectoria en la gestión de obras y servicios a favor de las comunidades populares de este municipio, se ha posicionado desde hace muchos años

como uno de los actores políticos más reconocidos en Tultitlán.

Axel Roth hizo un nuevo llamado a los tultitlenses para afrontar el proceso electoral en unidad: "trabajemos juntos, retomemos un verdadero apoyo a la población para brindarle una mejor calidad de vida, de progreso y desarrollo social, que nos llevarán a caminar junto al pueblo. Pero sobre todo veámonos como hermanos y como mexicanos", apuntó.

De acuerdo a las encuestas le otorgan un margen muy amplio de aprobación ciudadana y uno de los políticos mejor posicionados dentro del municipio. "Siempre hemos trabajado, y lo seguiremos haciendo, para que en Tultitlán se impulse la educación, la salud, mayor apoyo a los jóvenes, a los miembros de la tercera edad, a los comerciantes y a todos los sectores sociales que tengan necesidades objetivas para mejorar su vida y su entorno social", concluyó.



El trabajo de gestión de Axel Roth, es su carta de presentación para que la sociedad respalde su candidatura a la alcaldía de Tultitlán.



ANEXO 3

Requerimientos e información adicional

C. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Instituto Electoral del Estado de México

P r e s e n t e:

Antepongo un respetuoso saludo, a la vez que, en relación al oficio enviado con número de folio IEEM/SE/2021, me permito explicarle lo siguiente:

Que derivado de algunos estudios manejados por el gobierno municipal de Ecatepec en el sentido de una percepción ciudadana favorable al trabajo del alcalde Fernando Vilchis y apoyado por resultados promovidos también en boletines oficiales como el 05/2021, con fecha 5 de enero de 2021, en el cual el título dice textual "Encuesta ubica a Fernando Vilchis como el alcalde de Morena mejor evaluado del Edomex" y en el segundo párrafo se lee: "Según los resultados de esta encuesta nacional, cuyo objetivo es evaluar las condiciones de gobierno en México, Vilchis Contreras se ubica en la posición 45 en cuanto a calificación de desempeño, con 39.4%, lo que lo coloca como el alcalde de Morena con mayor aprobación del Estado de México."

Como habitante de Ecatepec y sin que exista dolo alguno, ni tampoco pretenda favorecer a persona o partido político alguno, consideré de relevancia dar a conocer lo que, a mi criterio podría ser el panorama que se vive previo a las campañas políticas, sin que esto signifique un llamado a votar o a apoyar a nadie.

El error de redacción consiste es en la mención de la fuente, pues no fue parametría, sino la interpretación personal del reportero en cuanto al posicionamiento del alcalde Fernando Vilchis.

Al final del Boletín mencionado se relaciona la calificación con el siguiente texto: "En octubre del 2020, el llamado Ranking Mitofsky, presentado por otra empresa encuestadora, colocó a Vilchis Contreras entre los mejores alcaldes del país, con 46.75% de aprobación ciudadana."

El error involuntario es haber citado una fuente equivocada, pero hago la aclaración de que el error fue en la redacción de un servidor de la información y no de la empresa Diario Impulso, siendo responsable un servidor de haber utilizado el género de opinión con un error de forma y no de fondo.

Quedo a la orden de la autoridad electoral para cualquier aclaración al número 5542246467

ATENTAMENTE

LUIS MIGUEL LOAIZA TAVERA



Toluca de Lerdo, México; 25 de febrero de 2021.
IEEM/SE/1381/2021

C. ALEJANDRO E. ZENDEJAS H.
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL
IMPULSO ESTADO DE MÉXICO
CAMINO REAL A METEPEC NO. 827
COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO
METEPEC, MÉXICO
P R E S E N T E

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, respetuosamente le comunico que el pasado **25 de enero** se detectó una nota periodística, relacionada a las preferencias electorales en el municipio de **Ecatepec**, Estado de México, firmada por el **C. Luis Loaiza**, en ella fue citada la fuente de la información, sin embargo, se recibió un comunicado por parte de la empresa mencionada, en la que hace de nuestro conocimiento de su versión sobre dicha información, se anexan ambos documentos para su conocimiento.

En atención a la legislación invocada le hago llegar un **PRIMER REQUERIMIENTO** en términos del artículo 147 numeral I del Reglamento de Elecciones, por lo que respetuosamente solicito que, en un plazo de 24 horas, *tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México*, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá remitir a través del correo electrónico of_partes_od@ieem.org.mx, **la información que pueda aclarar el origen de la información presentada en la nota periodística publicada**. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de presentar ante

el **Instituto Nacional Electoral** los informes relativos a las actividades realizadas en materia de regulación de encuestas electorales. Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las **medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales** y demás disposiciones aplicables, cuando no se atiende la solicitud en tiempo y forma o se omite información al respecto.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración sobre el tema pongo a su disposición los correos electrónicos cdgomez@ieem.org.mx o ceum@ieem.org.mx. Asimismo, le informo que en la página institucional se puede consultar, un extracto del Reglamento de Elecciones (*Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y Conteos Rápidos no Institucionales, Capítulo VII*) y el Anexo 3 de dicho ordenamiento.

Reciba un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p.- C.C. Consejero y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Mtra. Mayra Elizabeth López Hernández, Directora Jurídico-Consultiva. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Mtra. María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social. Para su conocimiento. Presente.
Archivo
CDGM/CMG

Serie: 2S.8